

En Vista de la Carta de la Audiencia de Oñeuela sobre
abasto se Manda q los Cau. Comis.

En este Ayuntamiento se ha visto el Memorial dado por D. Juan
de Leon Medico Titular desta Cui, por el que pide se le mande
El Imposte de medio año de su salario que tiene devengado,
consignado por la cedula a los Pobres Enfermos de solemnidad
para Subvenir a las Necesidades de su Casa y Familia, y por el
Informe del Contador hecho En virtud de Decreto, consta
tarsele Deviendo medio año de dho. salario que cumple
donde se pague, y por el D. Juan R. y M. su Consigna-
cion En los efectos de propios, y por la Cui. Entendido
Acordo que el Mayorazgo de dho. propios de Santiago
se faga D. Miguel Leon En los expresados D. Juan R. y M.
para ello se Despache formal Libranza, con la que
Requis del dho. dho. tomada la Razon por el Contador
se Ponificaran En las Cuentas de su Cargo.

En este Ayuntamiento se ha visto el Memorial dado por D. Juan
de Leon Medico Titular desta Cui, por el que pide se le mande
Pagar El Imposte de medio año de su salario que se le tiene
consignado, por su ocupacion y asistencia a los pobres Enfer-
mos de solemnidad, y para devengado y pagarse para su
nec. a las Sagencias de su Casa y Familia, y por el Informe
del Contador hecho En virtud de Decreto de esta Cui, consta
que cumple a 3 de mayo por el presente.
Estarsele Deviendo medio año de dho. su salario y por el
Cinuenta Ducados de su valor quinientos Conqueros
Juan R. y M. y deis años su Consignacion En los efectos
de propios, y por la Cui. Entendido = Acordo que el Ma-
yazgo de dho. sus propios de Santiago se faga D. Juan R. y M.
para ello se Despache formal Libranza con la que y el correspon-
diente Requis tomada la Razon por el Contador se le Pon-
tificaran En sus Cuentas.